

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

351**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.434 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis del Rey González, contra las empresas “Cocicom, Sociedad Limitada”, y “Gonlar, PFS, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 4 de enero de 2010.—Doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta de refuerzo de tardes del Juzgado de lo social número 39 del Juzgado y localidad o provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes: de una, y como demandante, don José Luis del Rey González, que comparece, y de otra, como demandadas, “Cocicom, Sociedad Limitada”, y “Gonlar, PFS, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 9 de 2010.

Fallo

Estimo la demanda formulada por don José Luis del Rey González, frente a “Cocicom, Sociedad Limitada”, y “Gonlar Promociones Fuentelsaz, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 31 de agosto de 2009, y habiendo cesado las empresas en su actividad, declaro asimismo extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de esta sentencia, condenando a las demandadas de forma solidaria a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abonen al actor, en concepto de indemnización la cantidad de 54.169,32 euros, y por los salarios de tramitación del período a 31 de agosto de 2009 a 23 de diciembre de 2009, la cantidad de 11.679,30 euros (ciento catorce días por 102,45 euros/día).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cocicom, Sociedad Limitada”, y “Gonlar, PFS, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.099/10)